

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., Diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: IMP. PAT. 2020-00097.

NOTIFICADO POR ESTADO No.048 DEL 23 DE MARZO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial y memoriales que anteceden, se DISPONE:

1.- AGREGAR al plenario y TENER en cuenta para todos los fines legales, la decisión contenida en la providencia del 3 de marzo del año en curso de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá y por medio de la cual se negó por hecho superado la tutela presentada por la actora contra este Despacho.

2.- ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8F761c3aef53014a4a043d76bb2f069f70151c1e5d4446ee06a312d17f85773d

Documento generado en 19/03/2021 12:17:33 PM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>